



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección General
Jefatura de Unidad de Transparencia

Oficio No. CENACE/DG-JUT/384/2022

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2022.

Asunto: Respuesta a solicitud de información con folio 331002622000149.

Estimado(a) Solicitante:

Presente.

En atención a su solicitud de acceso a la información con folio **331002622000149**, ingresada el 07 de abril de 2022, por el Sistema Electrónico SISAI 2.0, mediante la cual requirió:

"Descripción de la solicitud: Por este medio solicito información actualizada sobre las concesiones, permisos, licencias, autorizaciones y/o contratos vigentes y no vigentes otorgadas, en cualquier momento y en cualquier estado de la República Mexicana, a las siguientes personas físicas y morales: 1. Eon Energy Comercializador 2. Eon Energy Suministrador Calificado 3. Fondeadora EVA 4. Arturo Emmanuel Gómez Lara 5. Diana Berenice Trujillo González" (SIC)

Con fundamento en los artículos 1, 61, fracciones II, IV, y V, 121, 122, 124, 126, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y con base en la información proporcionada por las unidades administrativas competentes para atender el requerimiento de cuenta, se hace de su conocimiento la respuesta siguiente:

- Dirección de Administración y Finanzas:

Una vez realizada búsqueda exhaustiva en los expedientes de las Unidades Compradoras del Corporativo y las Gerencias de Control Regional, del Centro Nacional y del Centro Alterno del Centro Nacional de Control de Energía, se informa que ninguna de las Unidades Compradoras cuenta con documentación o información relativa a concesiones, permisos, licencias, autorizaciones y/o contratos vigentes y no vigentes otorgados en cualquier momento y en cualquier estado de la República Mexicana suscrito con las siguientes personas físicas y morales denominadas: "Eon Energy Comercializador", "Eon Energy Suministrador Calificado", "Fondeadora EVA", "Arturo Emmanuel Gómez Lara" y "Diana Berenice Trujillo González".

- Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista:

Se informa que en términos del artículo 108 de la Ley de la Industria Eléctrica (en adelante "LIE") el Centro Nacional de Control de Energía (en adelante "CENACE"), no está facultado para otorgar concesiones, permisos o licencias.

Asimismo, el artículo 108 de la LIE, faculta al CENACE a celebrar contratos con los Transportistas, los Distribuidores y los Participantes del Mercado, por lo que, derivado de una revisión exhaustiva de los expedientes administrados en la Subdirección de Contratos y Operaciones Comerciales del Mercado Eléctrico Mayorista, no se localizó Contrato vigente y no vigente con las personas físicas y morales aludidas en la solicitud folio 331002622000149.

Bld. Adolfo López Mateos, No. 2157, Piso 3, Col. Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01010, Ciudad de México.
Tel.: 55 5595 5400 ext. 13100

www.gob.mx/cenace





Oficio No. CENACE/DG-JUT/384/2022

Finalmente, el Manual del Sistema de Información del Mercado (en adelante "MSIM"), establece los procedimientos, reglas, instrucciones, principios de cálculo, directrices y ejemplos a seguir para que los Integrantes de la Industria Eléctrica, las autoridades involucradas, el Monitor Independiente del Mercado y el público en general conozcan y tengan acceso a la información relevante del Mercado Eléctrico Mayorista y del Sistema Eléctrico Nacional.

El MSIM establece que, el público en general tendrá acceso, al menos, a la Información Pública misma que será puesta a su disposición por el CENACE a través del Área Pública del Sistema de Información de Mercado (en adelante "SIM").

En el portal WEB del CENACE donde se aloja el área pública del SIM, se encuentra la información relacionada con la lista de los Participantes del Mercado Eléctrico Mayorista, misma que contiene la información de la formalización y terminación del Contrato de Participantes del Mercado, la cual se actualiza mensualmente. Esta puede ser consultada en la siguiente liga:

<https://www.cenace.gob.mx/Paginas/SIM/ParticipantesMEM.aspx>

- Dirección de Operación y Planeación del Sistema:

Que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos que conforman la Dirección de Operación y Planeación del Sistema, no se localizó antecedente alguno de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones y/o contratos vigentes y no vigentes otorgadas, en cualquier momento y en cualquier estado de la República Mexicana, a las siguientes personas físicas y morales: 1. Eon Energy Comercializador 2. Eon Energy Suministrador Calificado 3. Fondadora EVA 4. Arturo Emmanuel Gómez Lara 5. Diana Berenice Trujillo González.

Se emite el presente de conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracciones II, IV y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con fundamento en las facultades que le confieren a la Jefatura de Unidad de Transparencia, los artículos 3, párrafo primero, inciso A, fracción II.3, 12, párrafo primero, fracciones II, IV, V y XII y 16, párrafo primero, fracciones V, XII y XVI del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril del 2018.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


Laura Cecilia Olivera Salazar
Jefa de Unidad de Transparencia

Por un uso eficiente de papel, las copias de conocimiento se enviarán a través del correo electrónico institucional.

C. c. p. **Dr. Ricardo Octavio Arturo Mota Palomino**. Director General del CENACE. – Para su superior conocimiento. - Presente.

LCOS/FFM